



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2013 00865

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el abogado Pedro Bustos Chaves se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a **RELEVARLO**. En su lugar, por economía procesal, se **NOMBRA nuevamente** al togado **PEDRO LUIS OSPINA SÁNCHEZ** quien puede ser ubicado en la dirección electrónica pedroluisospina@outlook.com, o en la dirección física calle 25 N° 12-27 piso 3 celular 3102143315.

Líbrese comunicación a las citadas direcciones en los términos del auto adiado 20 de abril de 2021. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano

Juez Municipal

Civil 77

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58b352317c3b90c39da77b92e4dcd772821d9eb0f2c95eb509b7c25bd9ea24e7

Documento generado en 10/08/2021 07:56:33 AM

¹Decisión anotada en estado 061 de 11 de agosto de 2021.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>